



Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Ventanilla, 14 de Mayo del 2026



Firmado digitalmente por VASQUEZ  
BUSTAMANTE Ana Mirella FAU  
20159981216 soft  
Cargo: Presidenta De La Corte  
Superior De Justicia De Puente P  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 14.05.2026 11:57:08 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000388-2026-P-CSJPPV-PJ

**VISTOS:** La Resolución Corrida N° 000036-2026-P de fecha 12 de mayo de 2026, Resolución Corrida N° 000463-2026-P-CE de fecha 13 de mayo de 2026; y,

### CONSIDERANDO:

**Primero:** El artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, establece que "(...) *la dirección del Poder Judicial en los Distritos Judiciales corresponde al Presidente de la Corte Superior de Justicia; a su vez, el artículo 90° del mismo texto legal establece que este último representa al Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial y ejerce las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos. (...)*".

**Segundo:** La Presidenta de Corte, como máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, se encuentra investida de diversas facultades y atribuciones de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 72°, concordante con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Orgánico citado; y a su vez, el artículo 62.3° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos. En virtud de este marco normativo, dirige la política interna de su Distrito Judicial, con sujeción a las disposiciones que establecen la Constitución, Ley Orgánica del Poder Judicial y demás disposiciones normativas de carácter administrativo impartidas por el máximo Órgano de Gobierno del Poder Judicial.

**Tercero:** En el caso particular, mediante Resolución Corrida N° 000036-2026-P de fecha 12 de mayo de 2026, emitida por la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, se resolvió, entre otros: "(...) se **RESUELVE:** Artículo Primero. **DESIGNAR** al señor Víctor Roberto Prado Saldarriaga, Juez Supremo Titular, Presidente de la Sala Penal Permanente, a la señora Hilda Cecilia Piedra Rojas, Presidenta de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur, y, a la señora Ana Mirella Vásquez Bustamante, Presidenta de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra – Ventanilla, para su participación en el Evento de formación "El uso de la inteligencia artificial en la justicia, frente al crimen organizado: herramientas, ética y retos jurídicos", a realizarse del 19 al 21 de mayo del 2026 desde las 8:30 am a 5:00 pm, en el Pardo Lima – A Double Tree by Hilton Hotel, Lima – Perú. Artículo Segundo. **REMITIR** la presente resolución al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial para la emisión de la licencia respectiva (...)".

**Cuarto:** En base a ello, es necesario citar la Resolución Corrida N° 000463-2026-P-CE de fecha 13 de mayo de 2026, a través del cual se indica: "(...) **Artículo primero. Conceder licencia con goce de haber** a la señora Hilda Cecilia Piedra Rojas, Presidenta de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur, y, a la señora Ana Mirella Vásquez Bustamante, Presidenta de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra – Ventanilla, del 19 al 21 de mayo del año en curso, para que participen en el Evento de formación "El uso de la inteligencia artificial en la justicia, frente al crimen organizado: herramientas, ética y retos jurídicos", que se llevará a cabo en las citadas fechas, desde las 8:30 horas hasta las 17:00 horas, en la ciudad de Lima (...)".

**Quinto:** Por lo que, estando al impedimento de la suscrita, puesto que tendrá que ausentarse de su centro de labores como consecuencia de la licencia otorgada por la Presidencia del Consejo





Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla

Ejecutivo del Poder Judicial, corresponde adoptar las medidas administrativas necesarias, siendo que, la señora magistrada Olga Lidia Inga Michue, Jueza Superior Titular, Juez Superior Decana, quien a su vez es la Jefa de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial de este Distrito Judicial, deberá asumir funciones como Presidenta de esta Corte Superior de Justicia, de conformidad con el artículo 89° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-93-JUS, mientras dure la ausencia de la Presidenta Titular, con lo que ejercerá las funciones de manera temporal; y, que, de acuerdo a la documentación de vistos, no se desnaturalizará la "dedicación exclusiva" de sus funciones como Órgano de Control y actuará con las mismas prerrogativas y potestades que ostentaba su predecesora.

Por tanto, en uso de las facultades conferidas por los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero. – EJECUTAR** las disposiciones administrativas contenidas en la Resolución Corrida N° 000463-2026-P-CE de fecha 13 de mayo de 2026, emitida por la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra – Ventanilla.

**Artículo Segundo. – ENCARGAR** el Despacho de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra – Ventanilla, a la señora magistrada **OLGA LIDIA INGA MICHUE**, Jueza Superior Titular, Juez Superior Decana, quien a su vez es la Jefa de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, por el periodo del **19 al 21 de mayo de 2026**, en adición a sus funciones; estando a la autorización otorgada a la suscrita, por parte de la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, mediante la Resolución Corrida N° 000463-2026-P-CE de fecha 13 de mayo de 2026.

**Artículo Tercero. – HACER DE CONOCIMIENTO** la presente Resolución Administrativa a la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial de este Distrito Judicial, la Oficina de Administración Distrital, la Unidad Funcional No Orgánica de Personal, la Unidad Funcional No Orgánica de Informática, la Oficina de Imagen y Prensa, la Oficina de Asesoría Legal, así como de los magistrados interesados, para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**ANA MIRELLA VASQUEZ BUSTAMANTE**

PRESIDENTA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUENTE PIEDRA - VENTANILLA  
Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla

AMVB/sgm  
Expediente: 000190-2026-OCTI (14/05/2026)

